

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ LIT \_\_\_\_\_  
(vinculada a \_\_\_\_\_)

Patrimonio de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Demandante

contra

\_\_\_\_\_  
Demandado

**CITACIÓN**

**Summons**

Al demandado arriba mencionado:

Por la presente se lo cita y obliga a presentar una respuesta a la reclamación adjunta, personalmente o por medio de un abogado, dentro de los veinte (20) días posteriores a la notificación de esta citación, sin incluir el día de la notificación. Debe enviarse por correo una copia de la respuesta al abogado de la parte demandante que lo está demandando a usted. El nombre y el domicilio del abogado aparecen a continuación. Si el demandante no tiene abogado, debe enviarse por correo una copia de la respuesta al demandante, al domicilio que se indica en esta citación. También debe enviarse por correo una copia de la respuesta a cada una de las otras partes que se mencionan en la reclamación.

Presente la respuesta al Tribunal antes de la notificación o dentro de los cinco (5) días luego de haber hecho la notificación. La respuesta debe presentarse en Room 314, Building A, 515 Fifth Street, Northwest entre las 8:30 a. m. y las 5:00 p. m., de lunes a viernes (no los sábados, domingos ni feriados).

**IMPORTANTE: EN CASO DE QUE NO NOTIFIQUE NI PRESENTE UNA RESPUESTA DENTRO DEL TIEMPO INDICADO, O SI, DESPUÉS DE RESPONDER, NO SE PRESENTA EN EL TRIBUNAL, PUEDE DICTARSE UNA SENTENCIA EN REBELDÍA EN SU CONTRA POR LOS DAÑOS MONETARIOS U OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN QUE SE EXIJA EN LA RECLAMACIÓN. SI ESTO OCURRE, PODRÍAN EMBARGAR SU SALARIO O PODRÍAN RETENER Y VENDER SUS BIENES MUEBLES O BIENES INMUEBLES PARA PAGAR EL JUICIO. SI TIENE LA INTENCIÓN DE OPONERSE A ESTA MEDIDA, NO OLVIDE RESPONDER EN EL TIEMPO REQUERIDO.**

Si desea hablar con un abogado y necesita información con respecto a cómo obtener uno, puede ponerse en contacto con el servicio de consulta legal del Colegio de Abogados del Distrito de Columbia (202-331-4365). Si cree que no puede pagar los honorarios de un abogado, comuníquese con una de las oficinas de la Sociedad de Ayuda Legal (202-628-1161) o con los servicios jurídicos del vecindario (202-682-2700) para obtener ayuda.

Registro de Testamentos Secretario de la  
División Testamentaria y de Sucesiones

\_\_\_\_\_  
Nombre del abogado del demandante

POR: \_\_\_\_\_  
Secretario adjunto

\_\_\_\_\_  
Domicilio

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Teléfono